



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Oficina
Asesora Jurídica

**DECRETO No. 166
(06 de Julio 2021)**

Por la cual se concede vacaciones al Jefe de Control Interno del del Instituto
Departamental de Salud de Nariño

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1091 de 29 de diciembre de 2017, se nombró como Jefe de control Interno de Gestión del Instituto Departamental de Salud de Nariño al doctor OMAR ERNESTO CÓRDOBA SALAS identificado con cédula de ciudadanía No. 12.978.620 para el periodo 2018-2021.

Que el Dr. OMAR ERNESTO CÓRDOBA SALAS, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2021, solicita le concedan vacaciones por haber laborado ininterrumpidamente durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 01 de enero de 2021.

Que el artículo 12º del decreto 1045 de 1978 señala: "(..)- Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.(...)".

Que siendo el Gobernador del Departamento de Nariño, nominador del Jefe de control Interno de la referida empresa Social del Estado, le corresponde por competencia conceder, interrumpir y suspender vacaciones.

Que el artículo 68 del Decreto 694 de abril de 1975, estatuto de personal, dispone que los funcionarios del Sistema Nacional de Salud gozarán de una prima de vacaciones equivalente a quince días de sueldo por cada año de servicios.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en concepto RAD 20142060207422 del 09-12-14, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. Encargo de las funciones del Jefe de la Unión u oficina de Control Interno, señaló: "(Cabe precisar que esta dirección Jurídica ha expresado en varias oportunidades que el encargo interinstitucional no existe en nuestro ordenamiento legal, sin embargo para las entidades de nivel territorial o del nivel nacional como en el presente caso, en donde la facultad nominadora respecto de los jefes de control interno recae en la misma persona (alcaldes y gobernadores, así como presidente de la república respectivamente) procederá el encargo de un funcionario de otra entidad del nivel central o descentralizados del orden nacional, en el evento que no sea posible encargar a un funcionario de la misma entidad por el tiempo que duren las vacaciones del titular de dicho cargo)".

Que la señora MARIA CRISTINA MONCAYO VEGA identificada con cédula de ciudadanía No 59.837.611 de Pasto, fue nombrada como jefe de control interno de la Gobernación de Nariño mediante Decreto 1092 del 29 de diciembre de 2017.

Que el nominador del Jefe de Control Interno de gestión de la Gobernación de Nariño es el Gobernador del Departamento.



Libertad y Orden



Oficina
Asesora Jurídica

Que la señora MARIA CRISTINA MONCAYO VEGA identificada con la C.C. No. 59.837.611 es ingeniera industrial de profesión con experiencia profesional de más de 5 años en entidades públicas y privadas en funciones relacionadas con el sistema de gestión de calidad y auditorias internas.

Que con el fin de garantizar la continuidad en el servicio público y ante la situación administrativa generada por la concesión de las vacaciones del doctor OMAR ERNESTO CÓRDOBA SALAS, resulta procedente encargar de las funciones de jefe de control interno de gestión a la Dra. MARIA CRISTINA MONCAYO VEGA.

En mérito a lo expuesto, el Gobernador de Nariño:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince 15 días hábiles de vacaciones al doctor OMAR ERNESTO CÓRDOBA SALAS identificado con cédula de ciudadanía No. 12.978.620, en su condición de Jefe de Control Interno de del Instituto Departamental de Salud de Nariño, por haber laborado durante un año continuo ininterrumpido, entre el 01 de enero de 2020 al 01 de enero de 2021, las cuales disfrutará a partir del día 06 de julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la sección de recursos financieros del Instituto Departamental de Salud de Nariño, hacer la operaciones presupuestales correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Encargar de la funciones de Jefe de Control Interno de Gestión del Instituto Departamental de Salud de Nariño, a la Doctora MARIA CRISTINA MONCAYO VEGA identificada con la C.C. No. 59.837.611, quien se desempeña en el cargo de Jefe control interno de Gestión de la Gobernación de Nariño, por el término que duren las vacaciones del doctor OMAR ERNESTO CÓRDOBA SALAS.

El presente decreto rige a partir de su expedición.

Dado en San Juan de de Pasto, a los seis (6) dias del mes de julio de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
GOBERNADOR DE NARIÑO

TYRONE ROSAS MUÑOZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)

Jenifer Escobar Velasco
Contratista Oficina Asesora Jurídica.